

Decreto N° 17/2005

Hasenbamp, 07 de Noviembre de 2005

Visto.

La solicitud realizada por el Instituto de Formación Docente de nuestra Localidad.

y Considerando:

Que por Ordenanza N° 842/2004 de fecha 04 de Mayo de 2004 se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar la cesión de terrenos en caso en Manzana 8 que linda con el edificio donde funciona el Instituto de Formación Docente de nuestra Localidad.

Que el referido edificio está cedido al Consejo General de Educación para el desarrollo de actividades educativas del mencionado Instituto.

Que se comienza oportuno registrar más datos identificatorios del lote.

Por Ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento

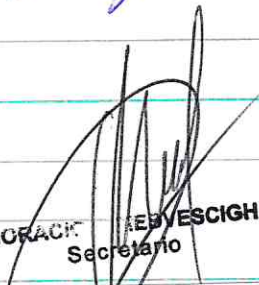
Decreto

Art. 10) Son de su competencia los datos identificatorios del terreno cedido al Consejo General de Educación, con cargo de ser efectivos al mismo o suplimiento de mejoras que sean utilizadas para las actividades educativas del Instituto de Formación Docente de Hasenbamp, de acuerdo a la Ordenanza N° 842/2004 del 04 de Mayo del 2004, ubicada en Manzana N° 8, Departamento

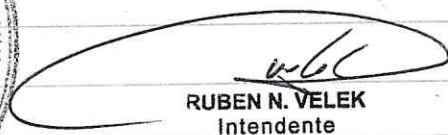


Larand, Distrito Maria Grande 20. Sela Hasekamp  
Planta Urbana, según Partida Provincial n.º 199650 que linda  
con el Edificio, incluido en la Escritura n.º 1 del Esc. Yonce-  
vatt del año 1964, de la que se toma razón al T. 77 BF.º 242  
de la Sección Dominio Urbano del Registro Público de la Propie-  
dad de la Ciudad de Larand.

Art. 20) Registrarse, publicarse, archivar.

  
HORACIO MEDVESCIGH  
Secretario



  
RUBEN N. VELEK  
Intendente